

año

43

1755

Encontrado en el
archivo de la Inquisición
Autos en el año 1709 -

Contra

Juan Martín

mayordomo de la hacienda de la Vega
tiene el Santo Oficio

sobre

Trato ilícito con Ana de Gacia
vecina de la Vega

Hacienda llamada "El Tribunal"

M. J. P. P. Provisional
Entregado con el Informe siguiente al Cuxa de la
Vega por el Prov. al Sr. Ing. D. D. Juan Gue
rro, q lo traxo al Tribunal. en veinte y siete de
Agosto de mil setecientos y cinco

El beindome de la veega on
de llamar el madre del pu
esto a los pu de M. J.
Con la mayor veneracion
y respeto que de ba
dise que Juan Martin
y Ana de Gracia sesinos de
dho pago es publico y noto
rio que tienen trato con
do siendo Compadres de
Sacramento y aun que para
re medió de la grande ofen
sa de Dios, como para

el grande escandalo &
de los Indios de la d^{ca}
Cuenta a N. B. Cuzco &
de los lugares y animas
al Alcalde y con toda esta
diligencia no es sido bastan
tes para estorbar esta mal
dad p^o lo qual

El A. D. S. pide y Sup^{ca} que
Ex metac de lo que lleva ex
puestos de suya & porer
las diligencias necesarias p^o
y la d^{ca} M. no sea tan pu
blica m. ofendida pues as
ta los padres de la referi-

da son lavados de
maldad y no estan en
cuando y lo marq. de
el condado agradece es el
que no quede en el pago
el referido Juan Martin
ques de otra manera es im
posible hallarse el seme
dio en todo lo qual espe
ra el Sr. Desindario el
remedio de la gran justia
de la causa de D. D. y jurap.
D. y una Cruz servida
de lo que se ha de presar

Para el Sr. D. D. informe D. D. sobre el contenido
de este papel, indagando si es verdad, y
testimonio, y tomar la providencia
correspondiente.

Deo a D. D. perfecta da

Luis y J. no. d. Vig. mt. a.
Ciu. y Agosto 3. de 1755

Don. Pedro de Sureda

Don. Thomas de Mena
Maldonado

Don. Mateo de Sosa

Al Sr. D. Juan de los Rios

Señor, en cumplimiento de lo que me manda V. M. acerca
de lo contenido en el memorial, que con ynterouiso a
V. M. dióse que dize ha me aviso de ello una mujer,
pero por las circunstancias de ynterouiso, no quise
dejarle a conocer, y manifestar tenía mucho cariño a
la mujer de Juan Martín, y que su relación yal
reuso. Para no dudar de aquella mujer, y para
que se sea impertinencia de mujeres, que acosa con
mal fundado celo porrumpia contra el Sr. D. Juan,
pero ahora que obedeciendo a V. M. he examinado
la materia, enuencio ser cierto el yncendio que
causa el referido con las que expone el memorial,
la q. completa prevenoz a V. M. que es capta,
y se halla su marido ayte. aunque dize que no
ignora de sus malos procederes, no solo con el que
señe si no tambien antecedente con otro q.
lo q. dize en otras veces la han visto privada, y que se
ha retirado a la Ciudad hasta avor salido del em-
barazo, como se dice avote aconcedido a prin-
cipio del presente año, en que el vulgo con razón culpa
a los padres de ella, a quienes no se puede ocultar
su trato, pues la tienen en su compañía.

Con la muy res-
peta Obediencia a los señores V. M. Dize a Sr. D. Juan de los Rios
q. a V. M. me an. Dize a Sr. D. Juan de los Rios
El Sr. D. Juan de los Rios y Capitan
Martín de los Rios

En veinte y siete de Agosto de mil seiscientos cinquenta y cinco estando en el Audiencia de la mañana los señores Inga D. Juan Guaxero Berrio y D. Bernardo Loygorri y visto en vista de los papeles que antecedien mandaron llamar a Juan Martin y que en el cuarto del Sr. Inga D. Juan Guaxero Berrio se le amonestase con rita y agexiciba y foye su auto que lo decretaron y mandaron etc. D. de Guaxero Berrio

[Signature]

[Signature]

En el dia quince de Septiembre de mil seiscientos cinquenta y cinco parecio Juan Martin y agexencia nra estando en quarto de otra Inga fue reprehendido, amonestado, agexebido de que se le echasse fuera de la hacienda si vultia adarrecar dalo con la muger y consta de este auto no me a alguna y por ser verdad lo firmamos dho dia mes y año

D. Guaxero Berrio

D. Loygorri

Señor, el Complie es Mayordomo en la hacienda del
Ayto, digo yo q. si V^{ra} gustare por de ahí me
dó conpudial, como sería de que los en Inquisidores
lo echasen de allí

© El Museo Canario

Señor Lejosol

Recebi da de mano
del Prov. en 28 de Ma
yo de 1756

Señor Cuzco y soy
Tomenve nuevo Infor
mes

20

Señor, parraga a D.º que se ha llegado a mi
nombrado y he sabido q.º dize q.º Juan
Martín, Hermano de Craval mujer casada
lo mismo sobre cuya emmienda trabaje des
de ha D.º no han desistido de su trato, y co
municacion, causando grave escandalo, y
se presume estar en contra la referida D.º
que dicen se ha ocurrido; y al mismo tiempo
que el referido trata muy mal a su mujer
propria q.º es causa, lo q.º creo de que
no lo queda remediar con tal correccion, lo
pongo en noticia de D.º q.º que provea
lo que fuere de su agrado.

Quisiera mi debida obe
dencia q.º me mandare D.º y que se
a D.º q.º a D.º m. an. Daga.
Mayo 23 de 1756.

Señor D.º
El mas vend. p.º de Capellan
Martín Espada

1778

Escuela de ...
El ...
de ...

...

(Circular stamp or mark)

Main body of handwritten text, including a large signature at the bottom of the section.

Bottom section of handwritten text, possibly a signature or a separate note.

A noicia del Tribunal hallegado q Juan Maxim
 Mayorazgo de la hacienda q en el pago del Madro
 nal tiene el fisco havatado, y continua havatado
 do illicitamente a Ana de Gracia muger de Miguel
 Texera ausente en Indias, y vecina del mismo pago
 de q ha resultado escandalo en el lugar de la Vega
 de cuya Parrochia son feligreses, y habex estado
 ella ocupada en diferentes ocaciones. y deseando
 sabex la Verdad para poner el remedio con benn
 se acercara a averiguarla con el mayor secreto
 y cautela, y nos informara de todo lo q haia
 en este asunto teniendo presente lo q respecta
 za la Causa de Dios, las conciencias de los Reos, y la
 suya en apuxax lociexto

Dho. S. de la Y. de Canaria y Mayo 29 de 1756

Juan Navarro D. D. Bernardo Lopez
 Berrio y Sixto

A D. Ant. Navarro Alcalde de la Vega

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



© El Museo Canario

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Anuncia del Subdual hallgado que Juan Man
 un Mayordomo de la Hacienda que en el pago del
 Maximal tiene el fisco, ha durado y continua dur
 ando illicitamente a Alma de Gracia muger de
 Miguel Texera ausente en Indias y vecina del mis
 mo pago, de que ha resultado escandalo en el
 lugar de la Vega de cuya Parrochia son feligreses
 y ha rex estado ella ocupada en diferentes ocaciones
 y deseando saber la Verdad para poner el remedio
 Combeniente se accexara a averiguarla con el mayor
 secreto y cautela y nos informara de todo lo que haya
 en este asunto feniendo presente lo que se interresa
 la Cosa de Dios, las conciencias de los Reos y la suya en
 apunax lo siguiente

Por seija y n de Canaria y Mayordos de
 Nos q. N. Inq. de Canaria y Mayordos de

1756=
 Juan Texera D. D. Bern. Loygorri
 Texera y Lirto

A D. Pedro de Cuesta

M. H. Res
M. H. S.

Cumpliendo con lo que por V. S. merepuesiere de V. O.
dixi, que desde el año pasado de 1726 estado en el
empleo de Lic. del Lugar de la Vega hasta el presente
de 1756. que por el mes de Ab. pasado renuncié dho
empleo y entodo este tpo nunca llegé a conocer
que Juan Martín vez. de dho lug. tratase con
Ana de Agracia, ni con otra ninguna, antes sí lo
reconozco por un buen vez. aya abia
mes y medio que pase adho lugar, me ablo el Sr.
Cura del y medyo y espues como dho Juan Mar-
tin estava muchos años, y tratandole con la dha
Ana de Agracia dando mucha nota y escando
en aquel pueblo y que esto lo oian los vez. como
son Pablo Abrantes y su mujer. y todos los ym-
mediatos a la Abasenda de V. y aviendo pasado
yo estos dias de Pasq. adho lugar y bueltole ap-
guntar adho Cura sobre sueria cierto dho caso
medyo y aseguro que no se lo oia ni se oia ni se
no y que ojala no fuera cierto y quacual m. re-
dize esta segunda tadha Ana de Agracia porque
dias a que se acordó y que el año pasado que
ando escribo el Provisor en dho lugar tratante
ledo quenta: Esto es lo que puedo Informar
a V. S. que es lo unico que podido descubrir en este

Junio y quedo para servir a V. E. deseando
oportunidades en que exercitar mi buen afecto y deseo
de servir a V. E. aq. n. J. e. D. m. a. 8 como debo
Ciu. y Junio 12 de 1567.

M. H. S.

B. M. de J. e. sumas. Hecho rub.
claro

El Pedro de Sisa
A
M

© El Museo
Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

© El Museo Canario

De la persona i quendi chos tres me se el xpi do
Juan martin proja Caualero do clero che mu
chas cosas se que del uallo por todo lo qual se
Caper se adide de la lisi do de ter teja de lico
mator lito lo que se oyo al puen se por oca
por se lora se do en su casa me goudete o la lisi
de la lisi no o que n danna me se di go no se pue de
me gar se pue se si on de si me tan do con el tor de
de la oca el modo de fionete se no se con cuico
de la lisi con se tuon de la se se se con aca el pue
no se la que se me se se de se en con plimient de
de la man de se de lisi no

Este me se se al pue
en su mayo que de la m año ligo
y junio en se de me se se bien ter si on que
por se on

De la lisi no

De la lisi no